

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. GALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judíos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 626]

Sabado 13 de Setiembre de 1834

[Un real.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del sabado 3 de mayo de 1834.

Abierta la sesion á las once y media del dia con 60 señores, despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Luna Pizarro, Guzman, Madalengoitia, Cortez, Tavera, Saravia, Benavides [D. Anacleto]. Tudela, Villaràn, Valdizan Granados, Vargas y Jaramillo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nueva solicitud de Da. Carolina de Looz de la Riva-Aguero, pidiendo que la comision de poderes despache el dictamen sobre las actas de su marido, y se remitió á dicha comision.

Se procedió á la orden del dia continuando la discusion de la segunda parte del articulo 182, que dice—"Ni especie alguna de vinculaciones"—Y fué desechado por 32 votos contra 27

Se puso en discusion la adiccion del Sr Arellano á la calidad primera del articulo 123, que dice "Y peruano de nacimiento"—Habló en favor el Sr. Alipazaga, no hubo sancion, por que solo resultaron por la adiccion 34 votos, y en contra 25 quedando pendiente.

Se procedió á discutir el articulo adicional del Sr. Zapata sobre el consejo de estado que la comision lo redactó en estos terminos—"En su instalacion, cuando acuerde por si solo la convocacion á congreso extraordinario, ó en el caso de la atribucion 4a. del articulo 107, bastando para las demas la pluralidad absoluta"—Hablaron á favor los señores Zapata, Vigil y Megia., y en contra los señores Goycochea y Arellano. Resultando 33 votos en favor contra 24: no hubo sancion, y quedó pendiente.

Se presentó la proposicion del Sr. Jaramillo sobre el juramento de la constitucion por los cuerpos del egercito y armada, que la comision la juzgó inadmisibile. Hizo una ligera observacion el Sr. Alipazaga—y fué desechada por unanimidad.

Se procedió á la adiccion del Sr. Goycochea á la parte aprobada del articulo 141, que dice—"Sino se han mezclado en la sedicion del 4 de enero ultimo, q' la comision la juzgó inadmisibile"—El señor su autor la retiró, despues de haberla apoyado, é impugnandola el Sr. Ureta.

La adiccion de los señores Macedo, Saravia y

Casapia al articulo octavo de la mayoria de la comision la juzgó inadmisibile, sobre el reconocimiento del poder electoral en que dicho Sr. Macedo [D. Rufino] como autor de ella é individuo de la comision, presentó sobre lo mismo tres articulos como voto particular, habiendola apoyado, y hablado en contra el Sr. Vigil, fué desechada por 31 votos contra 24.

Se presentó una adiccion de la comision al articulo 101 que dice—"Se nombrará así mismo un suplente de cada departamento, en los mismos terminos que los propietarios"—Hablaron en contra los señores Mariategui y Zavala, y en favor los señores Caceres, Alipazaga y Arellano.—Fué aprobada por 43 votos contra 9.—En este estado se levantó la sesion á las tres de la tarde, señalándose para la orden del dia los demas articulos pendientes de la Constitucion, y el reglamento de elecciones. Lima mayo 5 de 1834.—Aprobada.—Tres rubricas.

El Telegrafo,

No hay causa por mala que sea, que no tenga sus abogados; si una triste experiencia nos enseña que aun los mas enormes delitos son susceptibles de admirables defensas. Empero la contestacion de los amigos del general Fuente, á los cargos del presidente provisorio, hechos en su razon motivada sobre el uso de las facultades extraordinarias, si importan una defensa; es de las mas estravagantes en su clase: ya por no ser mas que una atrevida detraccion contra el gobierno, como por contenerse en ella la corrupcion que envuelve la vanagloria de los reiterados crímenes de lesa patria.

Para probar vuestro aserto, nos contraemos hoy sobre todos á la reputacion de la segunda acusacion. Puesto que en ella hallamos lo que basta á nuestro intento: desvanecer sofismas y aclarar los hechos.

El general Fuente pues, segun las alegaciones de su procelito [si tal puede llamarse el autor de ese otro libelo] se gloria en haber atentado contra la legitima autoridad en el año 29; á la manera que lo hiciera el general Orbegoso, por el suceso del 3 de enero. Pero para hacer valer una maxima tan contraria al sentido universal, era sin duda necesario haber invertido antes la moral pública, haciendo al delito virtud, y crime n á las mas honestas acciones.

Lejos de unirse la nacion entera al horrendo crimen perpetrado con el asalto del gobierno en el año fatal de 829; los hombres de todas clases recuerdan siempre con horror, un atentado que ha servido de puerta á todos los males que han aniquilado al estado, y destruido hasta el nombre de la Republica. Pero si para colmo de nuestras ultimas calamidades cundiese la perniciosa maxima, que con tanto descaro difundir presume el mas corrompido libelista, en este caso huiriamos de una sociedad abominable, prefiriendo habitar con las fieras en los bosques.

Jamás hubo menos motivos de disolucion en nuestro ejercito, que en aquel venturoso tiempo en que estuvo á su cabeza el general Lamar. Todo el pueblo sabe que á mas de sus aprestos, moral, y disciplina, conformes al crédito de un hombre cuya memoria siempre hará honor al Perú; nunca dejó de ser pagado, puesto que hasta aquella época no hubo la ruina que poco despues en el erario. Por el contrario: de los contingentes de los departamentos, que en tiempo del Sr. *Vista Florida* fueron corrientes hasta julio del mismo año, mensualmente se remitian al norte 25000 pesos sobre cubierta la lista civil. La ruina del erario asomó con la amarrada del mariscal, y con el asalto de la silla presidencial. Entonces sobre todo fué indispensable engullirse por 7 meses continuos la suma de los presupuestos de ambas listas; y entonces cuando se relajó la milicia sistemandose la inmoralidad del soldado, y dandose la leccion mas funesta á los pueblos.

Pero demos q' en aquella legitima administracion rijese aquel cumulo de imperfecciones y defectos que dice el libelista. ¿Quien autorizó á un Fuente para ámarrar al ejecutivo por tomar el mando de la República, prosternandola y embileciendola hasta el extremo? No el pueblo que aun lamenta y gemirá perpetuamente tamaños horrores, luego es claro q' á imitacion de Cromwell el mismo se autorizó para lo que comprueban los resultados.

El doblez del año 21: esos ensayos del tiempo del jeneral san Martin, le valieron algo conforme á la esfera de sus aspiraciones. Las catastrofes de 23, el rango á que lo elevó en oprobio del Perú el Poder de un usurpador. El atentado de 29, el mando de la república, con sus adjacencias. Y no habiendo mas negocio en la escala de los crímenes, para quien á su modo gustó las ventajas de los abusos del poder, que asaltarlo para identicos objetos; es congruente que en la ultima intentona presumiese *el inocente é ilustre* salvar la república como en las otras ocasiones, y para los mismos efectos. Pero ya que el dictador resistió seguir la suerte de otros; no hay mas recurso que atacar al provisorio, destruir su prestigio y respetabilidad, y sembrar el descontento á favor de esas mismas circunstancias en que han dejado al estado, los compañeros del *ilustre é inocente* Gamarra y Fuente. Tal es el punto de vista que nos ofrece la obstinada conspiracion contra el ejecutivo; y el concepto que formar debemos de las maniobras que se apuran por inicuos caminos para incendiar la república. Empero, con fundadas esperanzas nos prometemos pulverizar en otro número la capciosidad del sofista titulado *amigo del jeneral Fuente*; con datos positivos que nos han ofrecido ministrar para esclarecimiento de la verdad.

ALTA.

No tratamos aquí de lo que significan por esta palabra los caballeros espadachines, ni de los enganche ó reclutamientos de los militares: bien es

verdad q' lo último se acerca á nuestro objeto á la venida de un tal *Chapuis*, que ya es tiempo q' en amor de este pais, abandone la coronela del Ecuador por llegar con oportunidad á ilustrarnos; bien abundando el núm. de nuestros periodicos, ó ya sea enfilandose en la parada, de ciertos escritores.

Las circunstancias de Guayaquil y la enemiga de la Fuente deben traerle otra vez al Perú. Pero las jentes son tan malas, que ya hablan sin cesar reprovando su venida. ¿Que cosa importamos los americanos allá en los negocios de Europa? nada, nada, y nada. Luego es claro que el Mr. *Chapuis* en sus peregrinaciones y sucesos del Brasil, Buenos-Ayres, Chile &c. &c; no ha tenido otro objeto, que difundir por filantropia acá en el misero mundo de Colón, las grandes luces adquiridas en Europa á costa de su dedicacion. Todo lo que se convence con su segundo viaje á Chile, con un cargamento de científicos que trajo de Francia á sus ordenes, para plantificar aquel admirable establecimiento en Santiago; cosa que desapreciaron en Chile, como nosotros á todo un Mora. ¡Pobres barbaros! ¿sino fuera por la humanidad de estos y otros misioneros apostolicos, que seria de nosotros? Digalo el editor de la Gaceta, y prevenga una apolojia para el ingreso de tan importante huesped.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Hemos visto en la Gaceta de ayer un artículo *Al público* en que el *hijo político* del finado Larrea ministro que fué de hacienda, hace una especie de lamentacion, por que don José Prieto uno de los vocales del jurado para declarar si habia lugar ó no á la formacion de causa sobre la denuncia del artículo editorial del Genio del Rimac numero 201, espuso su parecer al que adhiriendose los demas señores, se resolvió *no haber lugar á formacion de causa*.

Al primer ojo de vista aparece cierto encono contra el dicho vocal, y se deja entender que lo ocasiona el que no haya coincidido con el deseo del señor hijo político. Nosotros conocemos al señor Prieto; es notoria su honradez, su juicio, y sus regulares conocimientos, no obstante *que tiene su encomenderia en la calle del arzobispo cerca de la plaza*. Tampoco hemos olvidado quien era el finado Larrea, á quien injustamente se le ha querido dar por sus apasionados el título de *regenerador de la hacienda del Perú*; cuyo gran talento se manifestó en su infernal proyecto de gravar á los infelices multiplicando las clases del papel sellado, y aumentando el precio en los objetos de su uso. Tampoco hemos olvidado los sucesos de Chile cuando estuvo de plenipotenciario, y muchas otras anedoctas que se refieren del tiempo de su malhadado ministerio. ¿Que queria pues el hijo político de Larrea? que se canonizase á su suegro? ¿Que no se digese y aprobase lo que es publico que hubo *comercio vil* en la supresion de los martillos? Sin duda creyó que estabamos en los tiempos de Gamarra y la Pancha en que hacian lo que era su voluntad; en que consiguió su madre política doscientos pesos mensuales de asignacion injusta é inmerecida, cuando carecen de ella personas benemeritas; pero que no tuvieron la baja de componer el cortejo de entes despreciables y ridiculos.

Esto no es calumniar con impunidad á los vivos, y á los muertos. Esto es hablar verdades; sin que por ello se fomente en la patria la discordia. Esto es patentizar á los vivos que á la tumba no lleva-

rán sino el premio de sus buenas acciones, así como el finado Larrea no ha llevado otra cosa que la execración de

Los buenos peruanos.

AVISO AL HONORABLE Y JUICIOSO

PUBLICO.

La indiferencia que algunas personas manifiestan todavía en nuestro país por los progresos de una de las artes más interesantes, ya sea por las inmensas y sabias obras que se han escrito, ó por los felices descubrimientos que ella hace diariamente en Europa, ha sido señalada en el número 514 del Telegrafo por varios ciudadanos distinguidos por sus luces y amor al progreso de la sociedad. Cuanto se ha dicho sobre este particular en el referido artículo, es tan absolutamente conforme á la verdad que nos tiene muy decididas á reimprimirlo y publicarlo en los periodicos hasta que se cumpla la Ley, agregando á este fin como abajo se verá los nombres y domicilios de todas estas supuestas parteras que sin estudio ni autorización alguna ejercen ó por mejor decir envilecen la profesion en esta capital, como en los tiempos de barbarie, siendo susceptibles por su crasísima ignorancia en la practica de causar varias enfermedades organicas incurables, ó cometer á cada instante errores funestos principalmente cuando los partos se presentan complicados ó dificultosos.

Las maestras parteras examinadas en el colegio y autorizadas por la ley.

Nombres y domicilios de las principales recibidoras de esta capital llamadas indebidamente parteras y protegidas hasta ahora, sin ninguna razón ni motivo por personas que parecen dotadas de poco discernimiento ó ilustración.

JACINTA BONET.... Calle de Belem.
MARIA CARCELÉN. . Idem del Espiritu Santo.
CARMEN..... Id. de la pileta de Sta Clara.
CARMEN..... Idem de la Coca.
CATALINA..... Idem de los Santiagos.
JUANA DELSO..... Idem de Fuerte-guinea.
GERTRUDIS..... Idem de Hormeño.
JOSEFA..... Idem de san Sebastian.
MARIA DEL ROSARIO. Idem de las Cruces.
MANUELA RUBIA.... Idem de los Borricos.
MARIA SANTOS..... Idem del Carmen.
VICENTA..... Idem de Belem.

SEÑORES EDITORES:—En varios números del libelo titulado *Montonero* hemos leído las sátiras mordaces que se dirijen al sargento mayor D. Joaquín Torrico demasiado conocido por su amor á las instituciones patrias y su acrisolada honradez. No lo hemos estrañado por que conociendo á los seres degradados que se han tomado á cargo la edicion de ese periodico, y habiendo observado la marcha escandalosa que emprendieron desde su aparicion en la escena política nos persuadimos de que no habia reputación tan brillante, mérito tan sentado, servicios tan comprobados que se encontrasen defendidos contra el torrente de inmoralidades con impudencia que habiendo roto lo diquez innundan la República.—Amigos de Torrico, y conocedores como la mayoría de pensadores de sus virtudes sociales, y de su constante oposicion á la tiranía, despreciáramos, como lo ha hecho el interesado los sarcasmos de malos peruanos deshonor del suelo que los vió nacer.—Pero como no todos estan al cabo de acontecimientos que aunque cubiertos con el velo del secreto, no por eso han dejado de influir en la suerte del Perú, nos tomamos

la satisfacción de citar un hecho que demostrará si el señor Torrico ha merecido en premio de su buena conducta, y servicios ser el objeto de los tiros de cuatro escritores venales, y q' á toda prisa trabajan por la irreputación de nuestro gobierno. No creemos que haya alguno que ignore la persecucion que en los últimos meses de la administración de Gamarra se decretó contra una gran parte de diputados destinados á engrosar en la Convencion las filas de los defensores de las libertades patrias, y un número considerable de ciudadanos sospechosos á la citada administración. Por fortuna se frustró el plan, y al celo de Torrico unicamente debieron las victimas señaladas el verse salvadas de la inevitable borrazca; y la nacion el q' se reuniese la asamblea destinada á reformar su código—Si por ahora nos abstenemos de publicar el documento que justifica nuestro aserto, reservandonos sin embargo el derecho de hacerlo cuando lo creamos oportuno, es porque algun señor que disfruta hoy la confianza del gobierno apareceria representando un papel poco digno—Afirmamos en esta virtud sin temor de ser desmentidos que al sargento mayor Torrico se debe sin duda alguna la reunion de la Convencion Nacional, mientras otros sujetos que se disputan en el dia odiosas preferencias, dormian en los brazos de la cobardia.

Debe el señor Torrico persuadirse de que no faltan hombres consecuentes, y amigos de su mérito, prontos á oponer hechos, y razones á los insultos de sus gratuitos enemigos.—*Unos amigos.*

Se dice:—Que el señor consejero de estado D. Pedro José Palomino ha presentado una indicación para q' los reformados q' fueron llamados al servicio del ejército conforme al artículo 17 de la ley de reforma dejen los puestos que ahora ocupan. Es laudable su celo si tiene razones legales para apoyar su opinion; pero lo será más si no olvida á los oficiales á quienes comprende el decreto de 20 de febrero último, á los llamados en los primeros artículos de dicha ley, á los dados de baja en la administración pasada: á los juzgados y sentenciados, y á tantos otros que mezclados en la última revolución han quedado sirviendo como si hubiesen practicado una virtud. Si no abraza su indicación todos estos casos legales lo tacharemos de parcial, ó de mal aconsejado.... Segun se manifieste en este particular ilustraremos su opinion, ó descubriremos el objeto con que ha hecho la mocion.

[Continuacion del numero]

SEÑORES EDITORES:—Contestación á los cargos suspensos en el Telegrafo número 494.

Insisten los que acusan á Vidal en el quinto cargo, á que *¡esponga este las razones, que lo impidieron á conceder en Piura la gratificación de caballo á un oficial suelto, no estando en el ejercicio de su arma?* La única autoridad soberana que conoce Carrera, es la ley. Para proceder con acierto escogió si algun decreto ó ley vigente se oponia á tal cosa. En efecto, un decreto supremo prohibia la gratificación de caballo á todo oficial suelto, y más si no estaba en el ejercicio de su arma. El oficial era suelto; su comision fué voluntaria y exclusiva á sofocar el movimiento de Lezundi—hecho á favor de los libres de Piura; sin orden del supremo gobierno *intruso y tolerado*, y por una espontaneidad arbitraria del referido oficial, que se arrogó tal autoridad, opuesta á la ley y libertad. Antes de poner el punto del proveido, se lo hizo presente Carrera á Vidal, y le repuso este, que *estaba en la*

vez de premiar á los que le habian ayudado á destruir á *Salaverry*. Entonces le increpó el secretario, que los señores tesoreros departamentales harian esto presente al gobierno, y le atraeria una fea reconvenccion. Su contestacion fué consiguiente á las facultades estraordinarias, que tenia emitidas de *Gamarra*. *Las pasiones todo lo corrompen y destruyen*. Esto demuestra, que *Carrera* ha mirado por que los fondos fiscales no se malverzen ni dilapiden. De consiguiente, este no ha incidido en los errores de *Vidal*.

En el 5º cargo se le compele á *Vidal* para q' relacione jcuales fueron los motivos q' tuvo este para formar una acta secreta en *Trugillo* el 15 de enero á favor de *Gamarra*, y retractarse del pronunciamiento, verificado en *Lambayeque* por la ley, la convencion, el gobierno legitimo y la causa de los pueblos? Contestate á este cargo *Vidal* y demas gefes de la guarnicion de *Trugillo*: ellos fueron los unicos que concurren á hacer una fé politica tan degradante y propia de unos hombres nacidos para la *servidumbre*. La corbeta se hallaba singlada. Sin embargo, apenas he espuesto lo que llegó á mi noticia con respecto á este acto escandaloso.—*Diogenes hermetico*.
Continuará.

ATENCION.

ORDEN JENERAL.

Lima marzo 20 de 1834.

Art. 4º S. E. El presidente de la república queriendo dar un testimonio de la gratitud pública á q' se han hecho acredores los valientes jefes, oficiales y tropa que tan denodadamente sostubieron la causa del orden el dia 11 del corriente en *Ucumarca*, he tenido á bien conceder una medalla de oro á los primeros y de plata á la tropa, vativas por cuenta del Estado. En el centro del amberso se leerá esta inscripcion. *El Perú al valor incontrastable*, y en el reverso. *En Ucumarca á 11 de Marzo de 1834*.

Al leer este artículo que copiamos y saber no he tenido cumplimiento, se me ocurre cierta anecdotilla de un cura q' para que mejor cumpliese un indio que tenia á su servicio, le habia mandado hacer un vestido que nunca le llegó á dar, contentandolo solo con que lo viese colgado. A vosotros defensores del orden q' peleasteis con tanto denuedo en *Ucumarca*, á vosotros aconsejo leais este 4º artículo todos los dias despues del toque de asamblea y antes del de rancho,
Un buen consejero.

Marítima,

ENTRADAS.

Setiembre 11.—Barca inglesa "MARGARITA JHONSON" procedente de Arica en 6 dias, su capitan D. Antonio Merchant con 17 hombres de mar.

SALIDAS.

Id.—Bergantin frances VELOZ con destino á Guayaquil, su capitan D. Justin Calherenean con 10 hombres de mar.

Avisos.

La persona que se haya encontrado un espediente: que trata del pago de dietas en la tesoreria de Ayacucho, pertenecientes al ex-diputado don Mariano Moreno, ocurra á esta imprenta y se le gratificará.

PLAZA DEL ACHO.

No habiendose verificado aun el remate de la plaza de toros para las ocho corridas de la proxima temporada, á cuyo efecto se fijó avisos para el miercoles 10 del corriente. Se convoca nuevamente á los licitadores para el lunes 15 á las 12 del dia en el salon del consulado, en cuyo dia debe concluirse este asunto. Lima setiembre 11 de 834.

Se alquilan unos altos á tres cuadras de la plaza, con tres viviendas muy comodas y asiadas para hombres. En esta imprenta daran razon.

No es posible hacer la rifa de las fincas de la plazuela de santo Domingo el dia de nuestra patrona Santa Rosa, que designé al efecto; por que apesar de mis diligencias é instancias, no se ha coleccionado la suma precisa para llegar al acto final, aunque tuese llevando algunos numeros de mi cuenta. Mas se puede afirmar que la rifa se hará por tercera vez segun el estado en que se halla la suscripcion y pago: un pequeño esfuerzo es todo lo que se necesita de parte de algunos suscritores. Hoy pues designo como termino perentorio para la exhibicion del importe de los villetes, los dias que corren de esta fecha al 15 del entrante setiembre, que será el mismo en que se cite para presenciarse la rifa el segundo ó tercero posterior. Por ultimo los 15 dias indicados son todos para cobrar, y espero q' los señores suscritores, no frustrarán las esperanzas que hay de evacuar este asunto antes del dia de la patrona de las armas nuestra señora de las Mercedes.

Los villetes se espenden en el portal de botoneros tienda numero 11 del señor Mayo.

Lima y agosto 28 de 1834.—*Isidro de la Perla*.

SE RIFA

Una chacarita denominada *Porrás* de cinco fanegas, sita en el valle de Surco, con una excelente huerta de todas clases de frutas, con un platanal hermoso de 1064 pozas de diferentes clases. Su posicion en el fértil valle en que está situada, promete á una mano agricola, ventajas muy positivas.—Tiene ademas sus habitaciones, un estanque y otras comodidades para un genio industrioso.

Se rifa en la cantidad de 5,697 pesos 4 reales en lo mismo que está tasada, á 4 pesos cada num. Esta pequeña cantidad á que se reduce cada num. de suscripciones arreglada á las circunstancias, vá la suerte á quien le favorezca, á hacerlo de un fundo valorizado en la cantidad predicha, y sin mas gravamen que 13 pesos anuales. Las suscripciones se espediran en la tienda calle de las mantas del señor don Francisco Joanny en donde pueden informarse de los documentos del dominio de dicha chacara, y de los que autorizan la rifa.

SE VENDE

Un zambo de 18 años con principios de cocina sin vicio alguno en 300 pesos. En esta imprenta se dará razon.

TEATRO,

DOMINGO 14.

El excelente drama en tres actos titulado.

LA CAPILLA EN LOS BOSQUES.

6

Puñal invisible.

Intermedio de canto y saynete.